GS-2025-344227-DEANT

Nro. GS-2025- **-DEANT**

Cisneros, 16 de Octubre de 2025

Señor coronel
GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra (E)
Calle 48 # 45-58 Avenida Oriental
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 12-8-10005-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**15/09/2025**	**Hasta**	**15/10/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-049931-MEVAL del 17/02/2025, el señor (a) Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Mayor CARLOS ALBERTO ARIAS GUTIERREZ y este a su vez entrega el cargo al señor Capitán FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR mediante acta No. AE-2025-089234-DEANT de fecha 05/06/2025, en razón de su cargo como comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07.**

- Informe de supervisión del mes de febrero de 2025, del periodo comprendido entre el 15/02/2025 y el 16/03/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-092896-DEANT, de fecha 17/03/2025, por un valor de $3.779.226,00.

- Informe de supervisión del mes de marzo de 2025, del periodo comprendido entre el 17/03/2025 y el 15/04/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-129022-DEANT, de fecha 16/04/2025, por un valor de $6.840.000,00.

- Informe de supervisión del mes de abril de 2025, del periodo comprendido entre el 16/04/2025 y el 15/05/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-165563-DEANT, de fecha 16/05/2025, por un valor de $ 4.788.232,00.

- Informe de supervisión del mes de mayo de 2025, del periodo comprendido entre el 16/05/2025 y el 14/06/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-200396-DEANT, de fecha 15/06/2025, por un valor de $ 6.316.715,00.

- Informe de supervisión del mes de junio de 2025, del periodo comprendido entre el 15/06/2025 y el 14/07/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-234054-DEANT, de fecha 15/07/2025, por un valor de $ 7.352.800,00.

- Informe de supervisión del mes de julio de 2025, del periodo comprendido entre el 15/07/2025 y el 15/08/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-270998-DEANT, de fecha 16/08/2025, por un valor de $ 6.862.500,95.

- Informe de supervisión del mes de Agosto de 2025, del periodo comprendido entre el 15/08/2025 y el 15/09/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-309107-DEANT, de fecha 16/09/2025, por un valor de $ 7.514.692,00.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-8-10005-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS"
Contratista	PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S Y/O ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MAQUINA
Representante legal	SANTIAGO RESTREPO CASTRILLÓN
Valor inicial del contrato u orden de compra	$58.500,000,00 (cincuenta y ocho millones quinientos mil pesos)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$58.500,000,00 (cincuenta y ocho millones quinientos mil pesos)
Plazo de ejecución inicial	15/02/2025 al 31/10/2025 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Durante el transcurso del mes de Septiembre, se realizó seguimiento a la ejecución del contrato, realizando visitas periódicas a las instalaciones de la Estación de Servicio La Máquina y/o propiedades en desarrollo S.A.S, a fin de verificar precios y procedimiento como tal del manejo de combustibles, donde al realizar la verificación podemos determinar que no hubo variación de precios de combustible, ya que desde el 01/09/2025 al 30/09/2025, el ACPM mantuvo un valor de $11.132,00 pesos. A diferencia de la gasolina corriente que se mantuvo todo el mes de septiembre 2025 a un valor de $16.520,00 pesos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante el mes de Septiembre del año en curso, la empresa contratista ESTACIÓN DE SERVICIO LA MÁQUINA Y/O PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S, cumplió con las obligaciones de índole técnico establecidas en el contrato, tal y como se puede evidenciar en el acta Nro AE-2025-164412-DEANT, del 30/09/2025, donde el suscrito supervisor del contrato verifica las condiciones técnicas mínimas establecidas en el contrato 12-8-10005-25, para "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA CISNEROS".

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilación y trabas.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato

3. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
4. cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	La empresa contratista allego certificado del cumplimiento de los pagos por lo cual se anexa planilla de autoliquidación de Nro. 80097003 aportes en línea.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo contractual y seguimiento de la policía metropolitana del valle de Aburra o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolita del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
9.Restituir a LA POLICÍA NACIONAL –POLICÍA METROPOLITA DEL VALLE DE ABURRÁ los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por lo tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones, no será responsabilidad de la Policía Nacional- Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
13. Realizar entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el anexo Nro.1 en la aceptación de la oferta.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato
14. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	(SI)	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el contrato

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.
La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice Min Minas o el que haga sus veces.
<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>
Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: SI		
1. Capacidad Operativa El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Cisneros, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
2. SISTEMA DE CONTROL **Para gerenciamiento con planilla:** En caso que el contratista no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, este deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificara que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que edemas, debe ser registrado en el formato 1LA-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cedula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

3. MEJORA TECNOLÓGICA La firma contratista deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de garantizar la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
5. CAPACITACIÓN: El contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la Estación de Servicio, a fin de garantizar el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencia dicha capacitación.	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato.
6. PRIORIADAD La firma contratista deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
7. CÁMARAS La firma contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitoreará las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	El contratista anexa certificación.
8. REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO: si el contratista decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
9. El contratista aceptara que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el Óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	El contratista se pone a disposición de cualquier requerimiento
10. El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.		
11. El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionara las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
12. Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
13. Para el caso de distribuidores minoristas el contratista deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el contratista es proveedor de combustible.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
14. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
15. El contratista deberán certificar que garantizara en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
16. El contratista no deberá estar inscritos en el registro único de infractores ambientales RUIA	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
17. Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
18. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, Llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
19. Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro Único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la Constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
20. El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
21. Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
22. licencia de bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
23. El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
24. La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de , en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Cisneros, Cisneros, Santo Domingo, San Roque, Caracolí, Yolombo, subestaciones San José del Nus, Cristales, Porcesito y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (243) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, Restando (16) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

- Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

- Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

- Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

- Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

- Si es en la nota final:
- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 01600000585.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	58.500.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	50.977.082,84	87,14%
Valor total facturado	50.977.082,84	87,14%
Valor facturado pendiente de pago	7.522.916,89	12,86%
Valor pagado	43.454.165,95	74,28%
Valor pendiente de entrega	7.522.917,16	12,86%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
008 del 01/10/2025	$7.522.916,89	Del 01/09/2025 al 30/09/2025	$7.522.916,89	FEMQ 156837	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

- Al momento de la entrega de este informe no es posible confirmar los datos del último pago como son valor pagado, valor deducciones y numero de orden de pago.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-325646-DEANT, se solicitó el ingreso contable de los bienes facturados correspondientes al mes de septiembre de 2025, objeto de la supervisión, ingreso que se efectuó por parte del grupo de movilidad MEVAL, a través del sistema de información logística del sector defensa SILOP SAP.

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha venido ejecutando sin ningún contratiempo y en los términos establecidos, no se ha presentado ninguna novedad con el proveedor.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán, **FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR**
Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 12-8-10005-25
Correo electrónico: freddy.arteaga6491@correo.policia.gov.co
deant.dcisneros@policia.gov.co
3203037695

GS-2025-344227-DEANT

Ciudad y fecha:	Cisneros, 01 de octubre de 2025
Unidad:	DEANT-DISCI
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: **X** Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10005-25
Constancia de recibido No.	008
Contratista:	PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S Y/O ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MAQUINA
NIT del contratista:	901443572-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$58.500.000,00 PESOS M/C
Plazo de ejecución:	15/02/2025 al 31/10/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	ESTACION DE SERVICIO LA MAQUINA – KILÓMETRO 1 VÍA BARBOSA CISNEROS – ANTIOQUIA.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CT. FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/09/2025 Al: 30/09/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025.	

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEANT	10	Suministro de combustible	$ 7.522.916,89	$ 7.522.916,89	0,00	$ 7.522.916,89

Acta de recepción de bienes	Nro. 008 del 01/10/2025

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEMQ156837	30/09/2025	$ 7.522.916,89	0,00	$ 7.522.916,89
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 7.522.916,89	0,00	$ 7.522.916,89

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista Cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, la factura y los soportes correspondientes al suministro de combustible con los siguientes consumos: 198,500 galones de gasolina corriente, valor unitario por galón de $16.520,00 para un Total de $3.279.220,00 pesos, 381,216 galones de ACPM, valor unitario por galón de $11.132,00 para un total de $4.243.696,89 pesos, total de la facturado $ 7.522.916,89 soportados mediante factura FEMQ156837 de fecha 30/09/2025. Correspondientes a los consumos suministrados por parte del establecimiento de comercio "ESTACION DE SERVICIO LA MAQUINA" Y/O PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S, ubicada en el Kilómetro 17 Vía Barbosa al municipio de Cisneros; las facturas allegadas por el Contratista cumplen los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancias de precios para la gasolina corriente y diésel entre el 01/09/2025 y el 30/09/2025.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La gasolina corriente, gasolina extra y diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.

<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>
Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: SI		
1.Capacidad Operativa El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Cisneros, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
2. SISTEMA DE CONTROL **Para gerenciamiento con planilla:**	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato

En caso que el contratista no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, este deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificara que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que edemas, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cedula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.		actual.
3. MEJORA TECNOLOGICA La firma contratista deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de garantizar la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
5. CAPACITACION: El contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la Estación de Servicio, a fin de garantizar el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencia dicha capacitación.	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato.
6.PRIORIADAD La firma contratista deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.		
7.CAMARAS La firma contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitoreará las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	El contratista anexa certificación.
8. REEMPLAZO DE LA ESTACION DE SERVICIO: si el contratista decide cambiar de ubicaci6n, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
9. El contratista aceptara que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el Optimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	El contratista se pone a disposición de cualquier requerimiento
10. El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
11. El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionara las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

12. Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
13. Para el caso de distribuidores minoristas el contratista deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el contratista es proveedor de combustible.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
14. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
15. El contratista deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
16. El contratista no deberá estar inscritos en el registro único de infractores ambientales RUIA	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
17. Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
18. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, Llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
19. Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro Único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la Constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.		
20. El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
21. Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
22. licencia de bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
23. El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
24. La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de , en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Cisneros, Cisneros, Santo Domingo, San Roque, Caracolí, Yolombo, subestaciones San José del Nus, Cristales, Porcesito y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Capitán, **FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR**
Comandante de Distrito Cuatro de Policía Cisneros
Supervisor del Contrato

GS-2025-344227-DEANT

Factura Electrónica de Venta:
FEMQ156837
Fecha Validación DIAN: 2025-09-30 16:32:04
Fecha Emisión: 2025-09-30 16:32:03
CUFE: 3e98730735042e14eb7249114835b78c82afce4b4a29eae1fc331afa59cc735a5d7bec574d03d6c11889c209e515a3e2
Resolución Factura Electrónica de Venta No. 18764091943362 de abr. 14, 2025 de FEMQ100001 - FEMQ1000000
Desde: abr. 14, 2025 - Hasta: abr. 14, 2027

Emisor

Razón social:	Nombre comercial:	NIT:	País:	Ciudad:	Dirección:
PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S.	TEXACO LA MAQUINA	901443572-0	Colombia	Medellín	CL 39 64 A 35 IN 701

Tipo de contribuyente:	Régimen fiscal:
Responsable de IVA	

Teléfono:	Correo:
3103954139	propendesas@gmail.com

Notas:

Cliente

Nombre:	N. identificación:	Dirección:	Teléfono:
DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA VALLE DE ABU	800140985 - 1	CALLE 48 45 58	6045905900

Ciudad:	Correo:
Medellín	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Productos

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	DCTO.	RECARGO	SUBTOTAL	BASE IMP.	IVA/IC	%	TOTAL
1	15101506	PLUS	198.500	galón	16.520	0	0	3.279.220	3.279.220			3.279.220
2	15101505	DIESEL	381.216	galón	11.132	0	0	4.243.696,89	4.243.696,89			4.243.696,89

Impuestos

TIPO	BASE	PORCENTAJE	VALOR

Información del pago

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Plazo Para Pagar: 15
Fecha Vencimiento: 2025-10-15

Totales

Nro Lineas:	2
Subtotal:	7.522.916,89
Descuentos:	0
Recargos:	0
Base Imp.:	7.522.916,89
Impuestos:	
Descuentos Globales:	0
Recargos Globales:	0
Total COP:	7.522.916,89

Notas

ORDEN DE VENTA: 32565-EQUIPO 1;32566-EQUIPO 1;104757-EQUIPO 2;104758-EQUIPO 2;104759-EQUIPO 2;104811-EQUIPO 2;104812-EQUIPO 2;17687-EQUIPO 3;104821-EQUIPO 2;104824-EQUIPO 2;104826-EQUIPO 2;104881-EQUIPO 2;104929-EQUIPO 2;104930-EQUIPO 2;32654-EQUIPO 1;32657-EQUIPO 1;32658-EQUIPO 1;104988-EQUIPO 2;104990-EQUIPO 2;32663-EQUIPO 1;105078-EQUIPO 2;105079-EQUIPO 2;105172-EQUIPO 2;32704-EQUIPO 1;105285-EQUIPO 2;105286-EQUIPO 2;17762-EQUIPO 3;32735-EQUIPO 1;32736-EQUIPO 1;32768-EQUIPO 1;32769-EQUIPO 1;32772-EQUIPO 1;17795-EQUIPO 3;17796-EQUIPO 3;17797-EQUIPO 3;17798-EQUIPO 3;105887-EQUIPO 2;106001-EQUIPO 2;32954-EQUIPO 1;106404-EQUIPO 2;106629-EQUIPO 2;106631-EQUIPO 2;106632-EQUIPO 2;106746-EQUIPO 2;33115-EQUIPO 1;33116-EQUIPO 1;33118-EQUIPO 1;33119-EQUIPO 1;106974-EQUIPO 2;33199-EQUIPO 1;107098-EQUIPO 2;107157-EQUIPO 2;33311-EQUIPO 1;107376-EQUIPO 2;18033-EQUIPO 3;18034-EQUIPO 3;107892-EQUIPO 2;107893-EQUIPO 2;107896-EQUIPO 2;18195-EQUIPO 3;108407-EQUIPO 2;33586-EQUIPO 1;33587-EQUIPO 1;33589-EQUIPO 1;33642-EQUIPO 1;18232-EQUIPO 3;108772-EQUIPO 2;108803-EQUIPO 2;108806-EQUIPO 2;108894-EQUIPO 2;108896-EQUIPO 2;108900-EQUIPO 2;33764-EQUIPO 1;109066-EQUIPO 2;109067-EQUIPO 2;109069-EQUIPO 2;109166-EQUIPO 2;33880-EQUIPO 1;109526-EQUIPO 2;109805-EQUIPO 2;109894-EQUIPO 2;109896-EQUIPO 2;34073-EQUIPO 1;110156-EQUIPO 2;110260-EQUIPO 2;110262-EQUIPO 2;110264-EQUIPO 2;110271-EQUIPO 2;110272-EQUIPO 2;110273-EQUIPO 2;110553-EQUIPO 2;110554-EQUIPO 2;110709-EQUIPO 2;110799-EQUIPO 2;34274-EQUIPO 1;34275-EQUIPO 1;34339-EQUIPO 1;34516-EQUIPO 1;34517-EQUIPO 1;34519-EQUIPO 1;34542-EQUIPO 1;34543-EQUIPO 1;111092-EQUIPO 2;34641-EQUIPO 1;111093-EQUIPO 2;111110-EQUIPO 2;111146-EQUIPO 2;34922-EQUIPO 1

GS-2025-344227-DEANT

#$16-01-01-M3;12-8-10005-25;FREDDY.ARTEAGA6491@CORREO.POLICIA.GOV.CO#$

PLACA VEHÍCULO(S): POLI

KM VEHÍCULO(S): 222 Km

OTROS:
CISNER,DISTRITO,SANTO,SANT,SANTDOMING,CRIST,CRIST,SIJCIS,SJINCIS,RCIS,RCIS,DISTRITO,RDIST,RDIST,SROQUE,SROQUE,SROQUE,PORCE,PORCE,DIST,CISNEROS,CISNEROS,INF,DISTRITO,CARACOLI,SANJOSE,CARACOLI,CISNEROS,CISNER,YOLOM,YOLOM,GAULA,DISTRO,DISTRI,UBICINFANCIA,CISNEROS,DIST,SIJINCIS,382602,SIJINCISNE,381758,SIJINCIS,381237,UBICSEPRO,YOLOMBO,YOLOMBO,SIJINYOLOMBO,SIJINYOLOMBO,SANTOD,SANROQUE,UBICINFANCIA,GAULA,DISTRITO,CISNEROS,CISNEROS,CISNEROS,CISNEROS,SJOSENUS,YOLOMBO,YOLOMBO,UBIC,DIRTCIS,SJINCIS,PORCE,PORCE,DIST,SANTOD,SANTOD,SIJICISNE,SANRO,SANRO,DIST,GAULAANTQIA,DIRTRITO,SJCISNEROS,DISTR,REACCIDIST,YOLOMBO,DISTRI,YOLOM,YOLOM,DIST,SJINCISN,SJINCIS,SJINCIS,SAN,GAULADEANT,GOESDEANT,GOESDEANT,DISTRI,DISTRO,STODOMGO,STODOMGO,CISNEROS,REACCIS,PORCE,UBICINFCIA,PORCE,GAULA,SIJINCISNER,DISTRITO

Son: siete millones quinientos veintidós mil novecientos diecisiete COP

Firma Digital:

GS-2025-344227-DEANT

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo domingo, 1 de octubre del 2025

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO PRECIOS DE COMBUSTIBLE

Precio del combustible mes de septiembre del 2025

GASOLINA CORRIENTE $16.520

A.C.P.M: $11.132

Atentamente,

Santiago Restrepo Castrillón

C.C 71716261

Representante legal

Kilómetro 17 vía Barbosa-Cisneros celular 3103954139, email: propendesas@gmail.com

GS-2025-344227-DEANT

Datos Generales

Código SICOM:	637322	**Tipo de Agente:**	DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente:	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ	**Nombre Comercial:**	E.D.S. LA MAQUINA
NIT:	901443572-0	**Razón Social:**	PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S.
Departamento:	ANTIOQUIA	**Municipio:**	SANTO DOMINGO

Listado de Precios - Producto

Productos

Fecha	Producto	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?	Histórico
2/09/2025	B10 - DIESEL FOSIL CON 10% DE MEZCLA DE BIODIESEL	VIGENTE	$11,132.00	Si	Histórico
2/09/2025	E10 - GASOLINA MOTOR CORRIENTE CON 10% DE ALCOHOL CARBURANTE	VIGENTE	$16,520.00	Si	Histórico
2/09/2025	EX10 - GASOLINA MOTOR EXTRA FOSIL CON 10% DE ALCOHOL CARBURANTE	VIGENTE	$21,990.00	Si	Histórico

GS-2025-344227-DEANT

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo domingo, 1 de octubre del 2025

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES

Por medio del presente certifico que la empresa PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S identificada con nit: 901443572-0, en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigible, la empresa ha realizado los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior es cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

Santiago Restrepo Castrillón

C.c 71716261

Representante legal

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-03, 12:39:05 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 80097003

Periodo Cotización: agosto de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025

PAGADO 03/10/2025

GS-2025-344227-DEANT

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PROPIEDADES EN DESARROLLO SAS		
Documento	NI901443572	**Dirección**	CL 39 #64 A - 35 INTERIOR 701
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3104489137
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	RESTREPO CASTRILLON SANTIAGO	**Identificación**	CC 71716261
Total Afiliados	15	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000404013	MARIANA SOSA MONSALVE	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.773.228	$ 283.800	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.773.228	$ 71.000	2,436	$ 1.773.228	$ 43.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.773.228	$ 71.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 469.000
CC 1001243651	KEVIN ESPINOSA GIL	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.810.110	$ 289.700	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.810.110	$ 72.500	2,436	$ 1.810.110	$ 44.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.810.110	$ 72.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 478.800
CC 1001385551	JUAN DANIEL BERRIO CARDENAS	01	00	X									X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.767.081	$ 282.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.767.081	$ 70.700	2,436	$ 1.767.081	$ 43.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.767.081	$ 70.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 467.300
CC 1017198832	CARLOS ANDRES GARCIA MIRA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.300.000	$ 368.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.300.000	$ 92.000	4,350	$ 2.300.000	$ 100.100	(CCF04) COMFAMA	$ 2.300.000	$ 92.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 952.100
CC 1020435662	OSMERYS SOTO PEREZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.675.849	$ 268.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.675.849	$ 67.100	0,522	$ 1.675.849	$ 8.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.675.849	$ 67.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 411.200
CC 1035226650	JOHANNA CRISTINA SANCHEZ PEREZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.706.096	$ 273.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.706.096	$ 68.300	2,436	$ 1.706.096	$ 41.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.706.096	$ 68.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 451.200
CC 1035390485	VALERIA PEREZ GIRALDO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.674.716	$ 268.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.674.716	$ 67.000	2,436	$ 1.674.716	$ 40.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.674.716	$ 67.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 442.800
CC 1037264817	CARLOS ENRIQUE RUA LOPEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 1037587597	MARIBEL ZAPATA GOMEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.689.113	$ 270.300	(EPS010) EPS SURA	$ 1.689.113	$ 67.600	2,436	$ 1.689.113	$ 41.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.689.113	$ 67.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 446.700
CC 1152688225	DIEGO ARMANDO POSADA SANMARTIN	01	00										X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.739.258	$ 278.300	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.739.258	$ 69.600	2,436	$ 1.739.258	$ 42.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.739.258	$ 69.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 459.900
CC 1193489802	YESSI KATHERINE VALENCIA VALENCIA	01	00	X									X							0	5	5	5	5	(230201) PROTECCION	$ 382.997	$ 61.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 382.997	$ 15.400	2,436	$ 382.997	$ 9.400	(CCF04) COMFAMA	$ 382.997	$ 15.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 101.500
CC 21591512	MEDELENE ZENID ARENAS RODRIGUEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.675.847	$ 268.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.675.847	$ 67.100	2,436	$ 1.675.847	$ 40.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.675.847	$ 67.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 443.300
CC 43568796	MARIA CRISTINA CORREA YEPES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 71716261	SANTIAGO RESTREPO CASTRILLON	01	01																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.500.000	$ 180.000	0,522	$ 4.500.000	$ 23.500	(CCF04) COMFAMA	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 383.500
CC 98558665	OMAR DARIO ARENAS BUILES	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.819.167	$ 291.100	(EPS010) EPS SURA	$ 1.819.167	$ 72.800	2,436	$ 1.819.167	$ 44.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.819.167	$ 72.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 481.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 22.860.464	$ 27.360.464	$ 27.360.464	$ 27.360.464	$ 3.658.300	$ 1.095.100	$ 565.700	$ 1.095.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.414.200	$ 68.900	$ 6.483.100

GS-2025-344227-DEANT

GS-2025-344227-DEANT

ProPenDes
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo domingo, 1 de octubre del 2025

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S identificada con Nit: 901443572-0, garantiza en cada uno de los procesos de distribución de combustible las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y energía, para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Atentamente,

Santiago Restrepo Castrillón

C.C 71716261

Representante legal

GS-2025-344227-DEANT

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo domingo, 1 de octubre del 2025

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO REGISTRO UNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

Por medio del presente certifico que la empresa PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S identificada con nit: 901443572-0, no presenta infracciones o sanciones RUIA.

Atentamente,

Santiago Restrepo Castrillón

C.C 71716261

Representante legal

GS-2025-344227-DEANT

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo domingo, 1 de octubre del 2025

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO CAPACITACION TEMAS AMBIENTALES

Por medio del presente certifico que la empresa PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S identificada con nit: 901443572-0 ha capacitado a todo el personal de la empresa en temas ambientales tales como:

- ✓ Impactos ambientales
- ✓ Reciclaje
- ✓ Manejo de residuos sólidos y líquidos
- ✓ Manejo de sustancias peligrosas

Atentamente,

Santiago Restrepo Castrillón

C.C 71716261

Representante legal

GS-2025-344227-DEANT

ProPenDe
Propiedades en Desarrollo
NIT. 901.443.572-0

EDS La Máquina

Santo domingo, 1 de octubre del 2025

Señores

POLICIA NACIONAL

Medellín Antioquia

CERTIFICADO NORMAS TÉCNICAS DEL COMBUSTIBLE

Certifico que la empresa PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S identificada con Nit: 901443572-0, garantiza que los productos suministrados cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Gasolina corriente NTC 1380, normas internacionales ASTM 4814 resolución 1565 del 24/12/2004.
- Diesel ACPM NTC 1438, normas internacionales ASTM 4814 resolución 1565 del 24/12/2004.

Atentamente,

Santiago Restrepo Castrillón

C.C 71716261

Representante legal

DISTRITO CUATRO DE POLICIA CISNEROS

Recepción de bienes No. 008/

Ciudad y Fecha: Medellín 01 de Octubre de 2025
Hora: 08:00 horas
Lugar: Almacén Grupo de Movilidad Meval

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 01 (primero) del mes octubre del año 2025, se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, los señores Capitán, FREDDY FERNANDO ARTEGA TOBAR, Comandante de Distrito, el señor Subcomisario JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS, Almacenista Movilidad MEVAL, el señor Intendente Jefe FÉLIX OSWALDO LÓPEZ SOLER, responsable movilidad DEANT, el señor Intendente OMAR FERNANDO BECERRA TORRES, Responsable de combustible DEANT y el señor Intendente DIEGO JUAN PINZON FLOREZ, Responsable de Combustible DISCI, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al contrato No. 12-8-10005-25 de fecha 10/02/2025, suscrito con la firma de su representante legal el señor SANTIAGO RESTREPO CASTRILLÓN y/o PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S, EDS La Máquina, identificada con NIT 901.443.572-0, ubicada en el PR 21 Vía Barbosa – Cisneros Antioquia, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega (factura electrónica de venta FEMQ156837 de fecha 30/09/2025, así mismo, certificado de precios y certificados de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y la comunicación oficial GS-2025-325646-DEANT, mediante la cual se solicita el ingreso contable de bienes), constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Soporte No. 12-8-10005-25 de fecha: 10/02/2025 Adición No._____de fecha: _____/

Plazo de ejecución del contrato 31/10/2025 Cumplió: SI _X_ NO_____

Prorroga o modificación No _____ de fecha _____.

OBJETO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	GASOLINA CORRIENTE	198,500	1360575	$16.520,00	$3.279.220,00
2	BIODIESEL	381,216	1360576	$11.132,00	$4.243.696,89
	TOTAL				**$ 7.522.916,89**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 3 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

- Entrega Parcial: SI ___X___ NO_____, Observaciones: La empresa contratista hace entrega de manera parcial del contrato de suministro de combustible, autorizado por el supervisor del mismo.
- Entrega Total: SI____ NO ___X___ Observaciones: La empresa contratista hace entrega de manera parcial del contrato de suministro de combustible, autorizado por el supervisor del mismo.
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ___X NO__, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ___X____ NO_____

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato No. 12-8-10005-25, las facturas y soportes correspondientes al suministro de 198,500 galones de GASOLINA CORRIENTE, 381,216 galones de ACPM los cuales corresponden al consumo de combustible generado durante los días 01 al 30 de septiembre del 2025, por los vehículos asignados al Distrito Cuatro de Policía Cisneros y aquellos que en cumplimiento a las órdenes emanadas por el Mando Institucional se encuentran de apoyo permanente o esporádico en la jurisdicción.

Es de anotar que, la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LA-PR-0017 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con previa autorización y conocimiento del Supervisor del Contrato, suministros realizados con la empresa ESTACION DE SERVICIO LA MAQUINA Y/O PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S.

COMPROMISOS: El abastecimiento de combustible se debe continuar realizando bajo los parámetros establecidos en contrato No. 12-8-10005-25 el cual es controlado por los responsables del procedimiento de combustible de la Unidad, que realiza el seguimiento y ejecución.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	**CERTIFICADOR** N/A
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	N/A	

Página 4 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	ARTEAGA TOBAR FREDDY FERNANDO	DEANT DISCI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	
SC	BETANCUR ARIAS JUAN CARLOS	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD MEVAL	
IJ	LÓPEZ SOLER FÉLIX OSWALDO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD	
IT	BECERRA TORRES OMAR FERNANDO	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DEANT	
IT	PINZÓN FLOREZ DIEGO JUAN	DEANT DISCI	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DISCI	

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO CUATRO DE POLICÍA CISNEROS

GS-2025-325646-DEANT/ COSEC–DISCI– 20.1

Cisneros, 01 de octubre de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58 Avenida Oriental
Medellín - Antioquia

Asunto: solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles.

Respetuosamente me permito solicitar a mi General, que teniendo en cuenta contrato No 12-8-10005-25, cuyo objeto es "el suministro de combustible para el subcomponente de movilidad de propiedad de la Policía Nacional o por los que sea legalmente responsable el Distrito de Policía Cisneros", con la empresa contratista *"ESTACIÓN DE SERVICIO LA MAQUINA" Y/O PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S;* ordene a quien corresponda sean efectuados los trámites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible, consumos realizados entre el 01/09/2025 al 30/09/2025, mediante factura No. FEMQ156837 de fecha 30/09/2025, por un valor de $7.522.916,89 de igual forma se realiza acta de recepción de bienes Nro. 008 de fecha 1/10/2025, con los siguientes consumos:

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	198,500	GASOLINA	$16.520,00	$3.279.220,00
2	10	381,216	ACPM	$11.132,00	$4.243.696,89
TOTAL					**$ 7.522.916,89**

Atentamente,

Capitán, **FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR**
Comandante Distrito de Policía Cuatro Cisneros

Anexo: Si

Elaboró: IT. Diego Juan Pinzón Florez
COSEC – DISCI

Revisó: CT. Freddy Fernando Arteaga Tobar
COSEC – DISCI

Fecha de elaboración: 01/10/2025
Ubicación: G:\Distrito 2025\2. Cumplimientos\08. Octubre

Calle 20 No. 19 B - 23 Cisneros (Antioquia)
Teléfonos: 8631639
Email: deant.dcisneros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
02/09/25	17:27:35	Distrito	382682	OKK099	camioneta	2800	policia	planilla	32566	EDS La maquina	ACP	4	87647	PT Fuentes Ojeda R.	1003450759		
02/09/25	17:22:05	Cisneros	382462	LCT523	camioneta	2800	policía	planilla	32565	EDS La maquina	ACP	4	40573	TE. Braderik Nuñez I	1053337596		
03/09/25	16:46:40	SIJIN Cisneros	382602	GPS656	motocicleta	190	Policia	Planilla	104821	EDS la maquina	COR	1	28.700	PP. Carmen Avila 2.	1193471907		
03/09/25	16:42:35	SIJIN Cisneros	381758	OAO77E	motocicleta	190	Policia	Planilla	17687	EDS la Maquina	COR	1	5.405	IT. Royer Ayala O.	1020414182		
03/09/25	16:56:14	Reaccion Cisneros	382341	ZPZ22F	Motocicleta	300	Policia	Planilla	104826	EDS la Maquina	COR	1.5	34.450	SI. Nestor Portela C.	98702155		
03/09/25	16:53:52	Reaccion Cisneros	382234	ZPA03F	Motocicleta	300	Policia	Planilla	104824	EDS la Maquina	COR	1.5	34.792	PT. Breiner Anaya	1092345769		
03/09/25	20:44:13	Distrito	382682	OKK099	camioneta	2.800	Policia	AD Planilla	104881	EDS la maquina	ACP	12	87767	Pt. Fuentes ojeda R.	1003450759		
04/09/25 (03/09/25)	07:18:46	Reaccion Cisneros	382209	UCO126	motocicleta	300	Policia	Planilla	104929	EDS La maquina	COR	1.5	30.490	PT. Breiner anaya	1092345769		
04/09/25 (03/09/25)	07:20:26	Reaccion Cisneros	382710	UCO136	motocicleta	300	Policia	Planilla	104930	EDS La maquina	COR	1.5	26.100	SI. Nestor Portela C.	98702155		

ELABORADO POR: IT Diego Juan Pinzon

FECHA: 03/09/2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 03/09/2025

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
04/09/2025	13:14:21	Distrito	38-2682	OKK099	Camioneta	2800	Policía	Planilla	826661 32663	EDS Maquina	ACP	4	88.127	PT. Fuentes Ojeda R.	1003450759		
04/09/2025	18:52:43	Cisneros	382413	ZPX72F	motocicleta	300	Policía	Planilla	105078-1	EDS maquina	COR	1.5	38.950	PP. Gutierrez ocha Fanny	1039703883		
04/09/2025	18:53:30	Cisneros	382414	ZPX73F	motocicleta	300	Policía	Planilla	105078-2	EDS Maquina	COR	1.5	32.100	PP. Pulgarin lopez laura	1014476369	Valentina	
04/09/2025	18:54:00	Cisneros	381559	moto	RV1710	250	Policía	Planilla	105078-3	EDS Maquina	COR	1.5	43.700	SI. Herrera Uribe Juan	1041146844		
04/09/2025	18:55:02	Cisneros	381946	WTF80E	motocicleta	250	Policía	Planilla	105078-4	EDS Maquina	COR	1.5	26.950	PP. Cordero Hernandez Andres	1003405304	Andres	
04/09/25	18:32:59	Cisneros	382462	LCT523	Camioneta	2.800	Policía	Planilla	105079	EDS Maquina	ACP	4	40.693	TE. Nuñez Infante Brayan K	1053337596		
05/09/25	08:44:21	U/Bic Informa	382207	ZEC74F	Motocicleta	250	Policía	Planilla	105172	EDS Maquina	COR	1.5	41.100	SI. Jaramillo Jaramillo Hernan David	1037322381		
05/09/25	12:00	Distrito	382682	OKK099	Camioneta	2.800	Policía	Planilla	105173	EDS Maquina	ACP	4	88.247	PT. Fuentes ojeda R.	1003450759		
05/09/25	18:25:28	Cisneros	382462	LCT523	Camioneta	2.800	Policía	Planilla	32735	EDS Maquina	ACP	4.	40.813	TE. Nuñez Infante Brayan K	1053337596		

ELABORADO POR: IT Diego Juan Pinzon.

FECHA: 05/09/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 05/09/2025

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	**ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL**
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
05/09/2025	18:27:37	Cisneros	38-1867	VNU19E	Motocicleta	250	Policía	Planilla	32736	EDS Maquina	COR	1.5	36410	PP. Gutierrez Ocha Freiny	1039701383		
06/09/25	19:34:04	Sijin Cisneros	38-2602	GPS656	motocicleta	190	Policía	Planilla	17797	EDS maquina	COR	1	28840	IT. Roger Ayala olaya	1020414182		
06/09/25	19:02:40	Sijin Cisneros	381358	DAO77E	motocicleta	190	Policía	Planilla	17796	EDS maquina	COR	1	5545	PP. Carmen Avila Zuñiga	1193471907	CarmenAvila	
06/09/25	19:00:11	Distrito	38 2682	OKK099	camioneta	2800	Policía	Planilla	17797	EDS maquina	ACP	4	88.367	PT. Rafael Fuentes O.	1003450759		
06/09/25	19:04:09	Sijin Cisneros	38-1234	BSU07D	motocicleta	250	Policía	planilla	17797	EDS maquina	COR	1.5	23.280	SI. Pedro Pablo Guzman	1.020587241		
07/09/25	18:29:59	Distrito	38 2682	OKK099	camioneta	2800	Policía	Planilla	105887	EDS maquina	ACP	4	88.487	PT. Rafael Fuentes O	1003450759		
08/09/25	08:42:34	Uac Infancia	38-2204	26C74F	motocicleta	250	Policía	Planilla	106001	EDS maquina	COR	1.5	41.250	SI. Jaramillo Jaramillo H.	1037322381		
08/09/25	18:37:42	Cisneros	38-2462	LCT523	camioneta	2.800	Policía	Planilla	32954	ED maquina	ACP	4	40.933	IT. Nelso Bueno Tarenk	1042425942		
09/09/25	21:28:28	Distrito	38-2682	OKK099	camioneta	2800	Policía	Planilla	106404	ED maquina	ACP	4	88.604	PT. Rafael fuentes O	1003450759		

ELABORADO POR: IT Diego Juan Pinzon

FECHA: 09/09/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 09/09/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
10/09/2025	19:40:47	SIJIN CISNEROS	38-1758	DAO77E	motocicleta	190	Policia	planilla	106629	EDS maquina	COR	1	5.665 (28.980)	PP. Carmen Avila Zuñiga	1193471907		
10/09/2025	19:43:04	SIJIN CISNEROS	38-2602	GPS656	motocicleta	190	Policia	planilla	106631	EDS maquina	COR	1	28980	IT. Roger Ajala olaya	1020414182		
10/09/2025	19:47:27	SIJIN CISNEROS	38-1237	RSU07D	motocicleta	250	Policia	planilla	106632	EDS maquina	COR	7.5	23430	SI. Pedro Pablo Guzman	1.070582041		
11/09/2025	11:19:07	UNI C SEDES	38-1719	FIT209J	camioneta	2500	Policia	AD	106746	EDS maquina	ACP	8	202.222	SI. Hernan Jaramillo	1037322381		
12/09/2025	18:18:59	UNI C infanteria	38-1296	IAG56D	motocicleta	150	Policia	planilla	107098	EDS maquina	COR	7	54.020	SI hernan Jaramillo	1037322381		
12/09/2025	20:52:28	SIJIN CISNEROS	38-2602	GPS656	motocicleta	190	Policia	planilla	107157	EDS maquina	COR	1	29120	SI Jose mosquera	1020401708		
13/09/25	17:57:41	Distrito	382682	OKK099	camioneta	2800	policia	planilla	107376	EDS la maquina	ACP	4	88724	PT Fuentes Ojeda R.	1003450759		
13/09/25	16:39:52	GAULA DEANT	382202	ZEC69F	moto	250	policia	AD planilla	33311	EDS la maquina	COR	3	14888	PT Castañeda Edwin	1038335754		
13/09/25	18:24:31	CISNEROS	382462	LCT523	camioneta	2800	policia	planilla	18033	EDS la maquina	ACP	4	41053	TE Braderik Nuñez I	1053337596		

ELABORADO POR: IT Diego Juan Pinzon

FECHA: 13/09/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 13/09/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
13/09/25	18:29:58	Cisneros	382414	ZPX73F	moto	300	policía	planilla	18034-1	EDS la maquina	COR	1.5	37250	PT Olivares Velasquez	1040751511		
13/09/25	18:30:15	Cisneros	381559	RVN71D	MOTO	250	policía	planilla	18034-2	EDS la maquina	COR	1.5	43850	PT Chavarria Callejas	1128461395		
13/09/25	18:31:20	Cisneros	381946	WTF80E	moto	250	policía	planilla	18034-3	EDS la maquina	COR	1.5	27100	PT Cordero Hernandez	1003405304		
13/09/25	18:32:23	Cisneros	381867	VMU19E	moto	250	policía	planilla	18034-4	EDS la maquina	COR	1.5	36560	SI Herrera Uribe Juan	1041146844		
13/09/25	18:18	Ubi C infancia	381296	RIG569	motocicleta	150	Policía	planilla	107898-1	EDS la maquina	COR	1.	54.170	SI. Hernan Jaramillo	1037322381		
14/09/25	21:00	Ubi C infancia	381296	RTG56D	motocicleta	150	Policía	planilla	107898-2	EDS la maquina	COR	1	54320	SI. Hernan Jaramillo	1037322381		
15/09/25 (6-23)	17:09:08	Cisneros	382462	LCT523	Vehiculo	2800	Policía	planilla	107892	EDS la maquina	ACP	4	41.173	TE. Braderik nuñez	1053337596		
15/09/25	17:10:07	Policia Distrito	382234	ZPA03F	motocicleta	300	Policía	planilla	107893-1	EDS la maquina	COR	1.5	34.942	PT. Herrera Ruiz luis	1067092897		
15/09/25	17:09:56	Cisneros	382413	ZPA12F	Motocicleta	250	Policía	planilla	107896	EDS la maquina	ACP	1.5	38.950	PT. Olivares velazquez	1040751514		

ELABORADO POR: IT Diego Juan Pinzon

FECHA: 15/09/2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 15/09/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

GS-2025-344227-DEANT

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
150925	17:10:36	Reacción Distrito	382341	ZPZ22F	motocicleta	300	Policía	Planilla	107893-2	EDS LA MAQUINA	COR	7.5	34.600	PT. Fuentes Ojeda R	1003450759		
150925	17:09	Reacción Distrito	382428	ZPX84F	motocicleta	300	Policía	Planilla	7893	EDS LA MAQUINA	COR	7.5	11.982	PT. Neiji chavarriaga	1128467795		
190925	12:36:37	Cisneros	382468	LCF523	camioneta	2800	Policía	Planilla	18197	EDS LA MAQUINA	ACP	4	41.293	TE. Bradelik Nuñez	1053333596		
190925	14:24:08	Distrito	382682	OKK099	camioneta	2800	Policía	Planilla	108407	EDS LA MAQUINA	ACP	4	88.844	PT. Fuentes Ojeda R	1003450759		
180925	12:24:49	UOIC Infancia	381296	BTG56D	motocicleta	150	Policía	Planilla	33642	EDS LA MAQUINA	COR	1	54.502	SI. Hernan Jaramillo	1037322381		
180925	17:41:06	Distrito	382682	OKK094	camioneta	2800	Policía	Planilla	18232	EDS LA MAQUINA	ACP	4	88.964	PT. Fuentes ojeda R	1003450759		
190925	09:58:30	SIJIN Cisneros	381237	(illegible) BS007D	motocicleta	250	Policía	Planilla	108772	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	23580	PT. Ubaldo Orozco	1.063967245		
190925	17:39:52	Distrito	382682	OKK099	camioneta	2800	Policía	Planilla	8894.	EDS la maquina	ACP	4	89.084	PT. Fuentes ojeda R	1003450759		
190925	18:06:24	SIJIN Cisneros	38-1959	DAD78E	motocicleta	190	Policía	Planilla	33764	EDS la maquina	COR	1	5.780	PP. Carmen Avila Zuñiga	1193471907		

ELABORADO POR: IT Diego Juan Pinton

FECHA: 19/09/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 19/09/2025

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
20/09/2025	11:25:15	DISTRITO	382682	OKK099	camioneta	2.000	Policía	Planilla	109069	EDS LA MARQUINA	ACPM	4	89.204	PT. Fuentes Ojeda R	1003450854		
20/09/2025	17:32:07	GAULA DEANT	38-202	ZEC64F	motocicleta	250	Policía	Planilla	109166	EDS LA MARQUINA	COR	1.5	15.343	PT. Edwin Castañeda	1038335384		
20/09/2025	19:17:11	Reacción Distrito	38-2234	ZPX03F	motocicleta	300	Policía	Planilla	33880-2	EDS LA MARQUINA	COR	1.5	35082 (34.750)	PT. Cadena Hernandez H	1003405304		
20/09/2025	14:11:11	Reacción distrito	38-2341	ZPZ22F	motocicleta	300	Policía	Planilla	339801	EDS La maquina	COR	1.5	34750	SI. Muñoz Tuberquia	1035303275		
20/09/2025	14:16:13	Reacción distrito	38-2428	ZPX87F	motocicleta	300	Policía	Planilla	33880-3	EDS La maquina	COR	1.5	12.132	PT. Neidy echavarria	1128461345 (18)		
21/09/2025	18:27:02	SUIN CENAVI	38-1758	040772E	motocicleta	190	Policía	Planilla	109526	EDS LA MARQUINA	COR	1	5.900	PP. Carmen Avila	1193471907		
22/09/2025	21:01:06	Reacción distrito	38 2239	ZPX03F	motocicleta	300	Policía	Planilla	109896-1	EDS La maquina	COR	1.5	35.232	PP. Laura Pulgarin	1014476369		
22/09/2025	21:02:15	Reacción Distrito	38 2341	ZPZ22F	motocicleta	300	Policía	Planilla	109896-2	EDS La maquina	COR	1.5	34.900	PP. Andres Cardeno H.	1003405304		
22/09/2025	21:05:19	Reacción distrito	382428	ZPX87F	motocicleta	300	Policía	Planilla	109896-3	EDS La maquina	COR	1.5	12.280	SI Debys Lopez	1037301831		

ELABORADO POR: IT Diego Jovan Pinzón

FECHA: 22/09/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 22/09/2025

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
22/09/2025	16:17:47	SIJIN CUNDINAMARCA	38-2602	GPS656	MOTOCICLETA	190	POLICIA	PLANILLA	109805	EDS MAQUINA	COR	1	29.260	SI. MOSQUERA LOZANO J	1020401708		
22/09/2025	21:00:08	DISTRITO	38-2682	OKK099	CAMIONETA	2800	POLICIA	PLANILLA	109894	EDS LA MAQUINA	ACPM	4	89.324	PT. FUENTES OJEDA R	1003450879		
22/09/2025	21:19:36	DISTRITO	382682	OKK099	CAMIONETA	2800	POLICIA	PLANILLA	110156	EDS LA MAQUINA	ACPM	4	89.444	PT. FUENTES OJEDA A.	1003457594		
24/09/2025	11:54	SIJIN CUNDINAMARCA	382602	GPS656	MOTOCICLETA	190	POLICIA	PLANILLA	110272-1	EDS LA MAQUINA	COR	1	29.385	SI. MOSQUERA LOZANO J.	1020401708		
24/09/2025	11:55	SIJIN BOGOTA	3817358	OAO775	MOTOCICLETA	150	POLICIA	PLANILLA	110272-2	EDS LA MAQUINA	COR	1	6.020	PP. CARMEN AVILA	1193731907		
24/09/2025	11:57	SIJIN CUNDINAMARCA	38-1052	GCH560	VEHICULO	1600	POLICIA	PLANILLA	110273	EDS LA MAQUINA	(ACPM) COR	4	311.318	IT. RAFAEL AYALA.	1020414182		
24/09/2025	11:31	SIJIN CUNDINAMARCA	381237	DSG01D	MOTOCICLETA	250	POLICIA	PLANILLA	110231	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	23.710	SI. PEDRO PABLO GUZMAN	1070587041		
24/09/2025	11:24	DISTRITO	38-2682	OKK099	VEHICULO	2800	POLICIA	PLANILLA	110352	EDS LA MAQUINA	ACPM	4	89.564	PT. FUENTES OJEDA RAFAEL	1003457594		
24/09/2025	12:20	CUNDINAMARCA	38-2462	LCF523	VEHICULO	2800	POLICIA	PLANILLA	110352-1	EDS LA MAQUINA	ACPM	4	41.400	TE. ORDOÑEZ NUÑEZ	1053337596		

ELABORADO POR: IT Juan Diego Pinzón

FECHA: 24/09/2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 24/09/2025

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
25/09/2025	16:00	Distrito	38-2462	LCT246C	Vehiculo	2800	Policia	Planilla	110553-2	EDS La Magdalena	ACP	4	41.515	TE. Bradeth Nuñez	1053337596		
26/09/2025	12:21	Reaccion Distrito	38-248	ZRK84F	motocicleta	300	Policia	Planilla	110554-1	EDS La Magdalena	COR	1.5	12.470	PT. Cordero Hernandez	1003405304		
25/09/2025	13:00	Reaccion Distrito	38-2374	ZPX03F	motocicleta	300	Policia	Planilla	110554-2	EDS La Magdalena	COR	7.5	35.380	PT. Nelly echavarria	1123461895		
26/09/2025	12:19	Gaula DEANT	38-2053	JTX302	Vehiculo	2500	Policia	AD	110799	EDS La Magdalena	ACP	12	210.557	SI. Arturo Rodriguez	1014207082		
26/09/2025	15:37	GOES DEANT	38-2058	JOO813	Vehiculo	2500	Policia	AD	34275	EDS La Magdalena	ACP	10	127.319	PT. Jhonatan Montoya	1033654478		
26/09/2025	15:33	GOES DEANT	382667	OKK066	Vehiculo	2800	Policia	AD	34274	EDS La Magdalena	ACP	12	55603	PT. Gomez Carlos	1038063044		
26/09/2025	21:03	Distrito	382682	OKK094	Vehiculo	2800	Policia	Planilla	34339	EDS La Magdalena	ACP	4	89.684	Pt. Fuentes Ojeda R	1038450339		
27/09/2025	17:30	Distrito	382682	OKK094	Vehiculo	2800	Policia	Planilla	35516	EDS La Magdalena	ACP	4	89.864	Pt. Fuente ojeda R	1003450339		
27/09/2025	18:59:29	Reaccion Distrito	38-2428	ZPK83F	motocicleta	300	Policia	Planilla	34543-1	EDS La Magdalena	COR	7.5	12.360	SI. DELBYS Lopez	1037301831		

ELABORADO POR: IT Diego Juan Pinzon

FECHA: 27/09/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 27/09/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
27/09/2025	19:00:02	Reacción Distrito	38-2234	ZPX03F	Motocicleta	300	Policía	Planilla	34543-2	EDS La Magistral	COR	1.5	33.515	PT. Juan David Olivares	1040751511		
27/09/2025	18:38:33	Cisneros	38-2462	LCT523	Vehículo	2800	Policía	Planilla	34542	EDS La Magistral	ACP	4	41625	TE. Braderik Nuñez	1053337596		
28/09/2025	12:50	CBIC Infantes	382207	2EC74F	Motocicleta	250	Policía	Planilla	34641	EDS La Magistral	COR	1.5	42.400	ST. Jaramillo Hernan	1039822381		
28/09/2025	14:44	Gaula Deant	38-2203	JTX302	Vehículo	2.500	Policía	AD	11110	EDS La Magistral	ACP	12	210.917	SI. Alvis Rodriguez	1014208082		
25/09/2025	18:09	Cisneros	38-1052	6CK563	Vehículo	1603	Policía	Planilla	11146	EDS La Magistral	COR	4	31678	SI. Mosquera Lozano	1020401708		
24/09/2025	18:38:35	Distrito	38-2682	ORK094	Vehículo	2800	Policía	Planilla	34922	EDS La Magistral	ACP	3.223	89.924	PT. Jesus Lara	1045603444		
29/09/25	12:29	GAULA DEANT	382202	2EC69F	moto	250	policia	planilla	32772-1	EDS la maguina	Cor	1.5	15543	PT Edwin Castañeda	1038335754		
29/09/25	16:00	CISNEROS	382462	LCT523	camioneta	2800	policia	planilla	0553	EDS la maguina	ACP	4.	41665	TE Braderik Nuñez I	1053337596		
30/09/25	12:30	GAULA DEAN	382202	2EC69F	moto	250	policia	planilla	2772-2	EDS la maguina	Cor	1.5	15743	PT Edwin Castañeda	1038335754		

ELABORADO POR: IT Diego Juan Pinzon

FECHA: 30/09/2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 30/09/2025

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
05-09-25	17:35	ESCAR	382481	LCT538	camioneta	2800	Nal	Planilla	17762-1	La maquina	ACPM	40	32.800	SI. Julio Tique	1024441612		
05-09-25	16:44	ESCAR	382417	ZRX76F	Moto	300	Nal	Planilla	105285-1	La maquina	Gasolina	1.5	36405	PT. Mario Arrieta	1100244217		
05-09-25	16:47	ESCAR	382418	ZRX77F	Moto	300	Nal	Planilla	105285-2	La maquina	Gasolina	1.5	35885	PT. Angel Dominguez	1066618677		
06-09-25	13:40	ESCAR	382481	LCT538	camioneta	2800	Nal	Planilla	17762-2	La maquina	ACPM	4.0	32920	SI. Julio Tique	1024441612		
06-09-25	15:00	ESCAR	382417	ZRX76F	Moto	300	Nal	Planilla	105285-3	La maquina	Gasolina	1.5	36550	PT. Mario Arrieta	1100244217		
06-09-25	11:00	ESCAR	382418	ZRX77F	Moto	300	Nal	Planilla	105285-4	La maquina	Gasolina	1.5	36030	PT. Angel Dominguez	1066618677		
09-09-25	10:50	ESCAR	382481	LCT538	camioneta	2.800	Nal	Planilla	17762-3	La maquina	ACPM	4.0	33040	SI. Julio Tique	1024441612		

ELABORADO POR: SI. Diego Armando Mansalve

FECHA: 07-09-2025

Responsable Combustibles: SI. Andres Gil C.

FECHA: 07-09-2025

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
04-09-25	11:14	ESSAR	38-2289	ZPY69F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	326544-1	EDS La Maguana	Gasolina	1.5	30.050	SI Rubiel Herrera	1121846030		
04-09-25	11:14	ESSAR	38-2164	FPZ55H	Motocicleta	300	Ponal	planilla	326544-2	EDS La Maguana	Gasolina	1.5	9.280	SI oswaldo Espitia	1090363323		
04-09-25	11:21	ESSAR	38-2410	LCT51F	Camioneta	2.800	Ponal	Planilla	326547-1	EDS La Maguana	ACPM	4	38.010	PP Joaquin Garcia	1067291277		
08-09-25	10:00	ESSAR	38-2289	ZPY69F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	326544-3	EDS La Maguana	Gasolina	1.5	30.200	SI oswaldo Espitia	1090363323		
08-09-25	10:05	ESSAR	38-2164	FPZ55H	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	326-544-4	EDS La Maguana	Gasolina	1.5	9.430	SI Daniel Gómez	1128418549		
08-09-25	11:03	ESSAR	38-2410	LCT51F	Camioneta	2.800	Ponal	Planilla	326547-2	EDS La Maguana	ACPM	4	38.190	PP Joaquin Garcia	1067291277		
12-09-25	14:03	ESSAR	38-2289	ZPY69F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	326544-5	EDS La Maguana	Gasolina	1.5	30.350	SI Daniel Gómez	1128418549		
12-09-25	14:05	ESSAR	38-2164	FPZ55H	Motocicleta	300	Ponal	planilla	326544-6	EDS La Maguana	Gasolina	1.5	9.580	SI Rubiel Herrera	1121846030		
12-09-25	14:20	ESSAR	38-2410	LCT51F	Camioneta	2.800	Ponal	Planilla	326547-3	EDS La Maguana	ACPM	4	38310	PP Joaquin Garcia	1067291277		

ELABORADO POR: _____

FECHA: 12/09/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 12/09/2025

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
14-09-25	10:00	ESSAR	38-2289	ZPY69F	Motocicleta	300	Ponal	Planilla	33199-1	EDS La Maguana	Gasolina	1.5	30.500	SI Oswaldo Espitia	1090363323		
14-09-25	10:05	ESSAR	38-2164	FPZ55H	Motocicleta	300	Ponal	planilla	33199-2	EDS La Maguana	Gasolina	1.5	9.730	SI Daniel Gómez	1128418549		
14-09-25	10:10	ESSAR	38-2470	LCT51	Camioneta	2.800	Ponal	planilla	32654-7	EDS La Maguana	ACPM	4	38.930	PP Joaquin Garcia	1067291277		
17-09-25	12:00	ESSAR	38-2289	ZPY69F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	33199-3	EDS La Maguana	Gasolina	1.5	30.650	SI Daniel Gómez	1128418549		
17-09-25	12:00	ESSAR	38-2164	FPZ55H	Motocicleta	300	Ponal	planilla	33199-4	EDS La Maguana	Gasolina	1.5	9.880	SI Vega Danis	1064186492		
20-09-25	09:07	ESSAR	38-2289	ZPY69F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	33199-5	EDS La Maguana	Gasolina	1.5	30.800	SI Daniel Gómez	1128418549		
20-09-25	09:10	ESSAR	38-2164	FPZ55H	Motocicleta	300	ponal	planilla	33199-6	EDS La Maguana	Gasolina	1.5	10037	SI Danis Vega	1064186492		
20-09-25	09:13	ESSAR	38-2470	LCT51	Camioneta	2.800	Ponal	planilla	1090664-1	EDS La Maguana	ACPM	4	38.550	PP Jaquin Garcia	1067 291 277		
23-09-25	11:12	ESSAR	38-2289	ZPY69F	Motocicleta	300	Ponal	planilla	1090666-1	EDS La Maguana	Gasolina	1.5	30.950	SI Danis vega	1064186492		

ELABORADO POR: _____

FECHA: 23/09/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 23/09/2025

~~GS-2025-344227-DEANT~~

Código:	1LF-FR-0084
Fecha:	27/07/2024
Versión:	4

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
23-09-25	11:20	ESSAR	38-2164	FPZ55H	Motocicleta	300	Ponal	planilla	109066-2	EDS Ca Maquina	Gasolina	1.5	10.180	SI Daniel Gómez	1128478549		
23-09-25	11:22	ESSAR	38-2440	LCT51F	camioneta	2.800	Ponal	planilla	109067-2	EDS Ca Maquina	ACPM	4	38.670	SI Oswaldo Espitia	1090363323		
25-09-25	10:00	ESSAR	38-2440	LCT51F	Camioneta	2.800	Ponal	planilla	109067-3	EDS Ca Maquina	ACPM	4	38.790	SI Daniel Gómez	1128478549		
25-09-25	10:12	ESSAR	38-1556	RVU68D	Motocicleta	250	Ponal	planilla	110709-1	EDS Ca Maquina	Gasolina	1.5	51.785	SI Denis Vega	1064186492		
29-09-25	14:03	ESSAR	38-2440	LCT51F	camioneta	2.800	Ponal	planilla	109067-4	EDS Ca Maquina	ACPM	4	38.990	SI Daniel Gómez	1128478549		
28-09-25	14:20	ESSAR	38.1556	RVU68D	Motocicleta	250	Ponal	planilla	110709-2	EDS Ca Maquina	Gasolina	1.5	51.935	SI Denis Vega	1064186492		

ELABORADO POR: _____

FECHA: 28/09/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 28/09/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
03-09-25	12:38	SANTO DOMINGO	38-2039	ODT987	CAMIONETA	2400	Policia	Planilla	4757-1	EDS LA MAQUINA	ACPM	4	98425	SI Diego Mazo Puerta	1044502552		
03-09-25	12:41	SANTO DOMINGO	38-2269	ZPX38F	Motocicleta	300	Policia	planilla	4758-1	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	26910	PT Jaiber Garcia Gil	98705343		
03-09-25	12:43	SANTO DOMINGO	38-2270	ZPX39F	MOTOCICLETA	300	Policia	Planilla	4759-1	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	26920	PT Cristian Sierra	1098683405		
04-09-25	09:10	SANTO DOMINGO	38-2039	ODT987	CAMIONETA	2400	Policia	planilla	4757-2	EDS LA MAQUINA	ACPM	4	98545	SI Diego Mazo Puerta	1044502552		
05-09-25	18:10	SANTO Domingo	38-2039	ODT987	Camioneta	2400	Policia	planilla	4757-3	EDS LA MAQUINA	ACPM	4	98675	SI Diego Mazo Puerta	1044502552		
06-09-25	17:90	SANTO DOMINGO	38-2039	ODT987	CAMIONETA	2400	Policia	planilla	4757-4	EDS LA MAQUINA	ACPM	4	98805	SI Diego Mazo Puerta	1044502552		
07-09-25	09:30	SANTO DOMINGO	38-2269	ZPX38F	Motocicleta	300	Policia	Planilla	4758-2	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	27050	PT Jaiber Garcia Gil	98705343		
08-09-25	10:15	SANTO DOMINGO	38-2270	ZPX39F	Motocicleta	300	Policia	planilla	4759-2	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	27058	PT Cristian Sierra	1098683405		
12-09-25	11:12	SANTO DOMINGO	38-2039	ODT987	CAMIONETA	2400	Policia	planilla	6974-1	EDS LA MAQUINA	ACPM	4	98925	PT Heiner Calle Grajales	84644384		

ELABORADO POR: PT Heiner Dora Calle

FECHA: 12-09-2025.

Responsable Combustibles:

FECHA: 12/09/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084 Fecha: 27/07/2024 Versión: 4	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
13-09-25	15:10	SANTO DOMINGO	38-2039	ODT987	CAMIONETA	2400	POLICIA	PLANILLA	6974-2	EDS LA MAQUINA	ACPM	4	99045	IJ Hernan calle Grajales	8464384		
14-09-25	16:20	SANTO DOMINGO	38-2039	ODT987	CAMIONETA	2400	POLICIA	PLANILLA	6974-3	EDS LA MAQUINA	ACPM	4	99165	IJ Hernan calle Grajales	8464384		
15-09-25	11:19	SANTO DOMINGO	38-2039	ODT987	CAMIONETA	2400	POLICIA	PLANILLA	6974-4	EDS LA MAQUINA	ACPM	4	99285	IJ Hernan Calle Grajales	8464384		
19-09-25	18:00	Santo Domingo	38-2039	ODT987	Camioneta	2400	Policia	Planilla	108900-1	EDS LA MAQUINA	ACPM	4	99405	IJ Hernan Calle Grajales	8464384		
19-09-25	18:20	Santo Domingo	38-2269	EPX-38E	Motocicleta	300	Policia	Planilla	108806-1	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	27200	SI Oobligon David Gil B	98703488		
19-09-25	18:25	Santo Domingo	38-2270	EPX-39E	Motocicleta	300	Policia	Planilla	108896-2	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	27.208	PT. Luis Miguel Serrano Somo	1.095.932.156		
22-09-25	10:30	Santo Domingo	38-2039	ODT-987	Camioneta	2400	Policia	Planilla	108900-2	EDS LA MAQUINA	ACPM	4	99.525	IJ Hernan Calle Grajales	8464384		
23-09-25	16:30	Santo Domingo	38-2039	ODT-987	Camioneta	2400	Policia	Planilla	108900-3	EDS LA MAQUINA	ACPM	4	99.645	IJ. Hernan Duro Calle	8464384		
24-09-25	14:00	Santo Domingo	38-2039	ODT987	Camioneta	2400	Policia	Planilla	34319-2	EDS LA MAQUINA	ACPM	4	99.765	IJ Hernan Duro Calle	8464384		

ELABORADO POR: IJ Hernan Duro Calle C

FECHA: 27-09-2025

Responsable Combustibles: [signature]

FECHA: 27/09/2025

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
29-09-25	14:28	Subid Domingo	38-2269	2RX-38F	Motocicleta	300	Policía	Planilla	008846-3	GDS ID MADRUGADA	COR	1.5	27.350	SI. Arth. Wilson Perez N	92.542.539		
29-09-25	14:30	Subid Domingo	38-2270	2RX-39F	Motocicleta	300	Policía	Planilla	008846-4	GDS ID MADRUGADA	COR	1.5	24358.	Pt. Cristian Sierra J.	1.098.683.405.		
28-09-25	10:00	Subid Domingo	38039	OST-483	Camioneta	2400	Policía	Planilla	34519-1	GDS ID MADRUGADA	ACPM	4.	99885.	IJ Hernan David Calle	8464384		
30-09-25	15:00	Subid Domingo	38-2269	2RX-38F	Motocicleta	300	Policía	Planilla	345171	GDS ID MADRUGADA	COR	1.5	27.500	SI Arth. Wilson Perez N	92.542.539		
30-09-25	15:10	Subid Domingo	38-2270	2RX-39F	Motocicleta	300	Policía	Planilla	34519-2	GDS ID MADRUGADA	COR	1.5	27.508	Pt. Cristian Sierra J.	1.098 683 405		
30-09-25	15:15	Subid Domingo	38-0039	OST-983	Camioneta	2400	Policía	Planilla	34519-3	GDS ID MADRUGADA	ACPM	4	100.005	SI. Johan Gil B.	98703488		

ELABORADO POR: IJ. Hernan David Calle

FECHA: 30-09-2025.

Responsable Combustibles:

FECHA: 30/09/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
06-09-25	12:22	CS/02	38.2476	LCT533	camioneta	2800	PONAL	Planilla	32768-1	EDS la Mayuna	ACPM	4	71380	PP Tejos Pujarna	1007471707		
06-09-25	12:25	CS/02	38.2233	ZIX02F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	32769-1	EDS la Mayuna	COR	1,5	34613	[illegible]	[illegible]		
06-09-25	12:50	CS/02	38.2705	UCC086	motocicleta	300	PONAL	Planilla	32769-2	EDS la Mayuna	COR	1,5	19770	PT Lazaro Martinez	1003644792	Lazaro.M	
06-09-25	11:00	CS/02	38.2706	UCC096	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	32769-3	EDS la Mayuna	COR	1,5	19905	IT CARMONA Jeluni16	98'764.511		
07-09-25	12:23:00	CS/02	38.2476	LCT533	camioneta	2800	PONAL	Planilla	32768-2	EDS la Mayuna	ACPM	4	71500	PP Tejos Pujarna	1007471707		
07-09-25	12:25	CS/02	38.2233	ZIX02F	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	32769-4	EDS la Mayuna	COR	1,5	34763	[illegible]	[illegible]		
07-09-25	15:00	CS/02	38.2705	UCC086	motocicleta	300	PONAL	Planilla	32769-5	EDS la Mayuna	COR	1,5	19920	P.T Lazaro Martinez	1003644792	Lazaro. M	
07-09-25	11:00	CS/02	38.2706	UCC096	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	32769-6	EDS la Mayuna	COR	1,5	20055	IT Edwin CARMONA	98'764.511		
08-09-25	11:25:46	CS/02	38.2476	LCT533	Camioneta	2800	PONAL	Planilla	32768-3	EDS la Mayuna	ACPM	4	71620	PP Tejos Pujarna	1007491707		

ELABORADO POR: IT Edwin Carmona

FECHA: 06-09-2025 al 08-09-2025

Responsable Combustibles: [signature]

FECHA: 08/09/2025

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
11-09-25	12:34	SIJIN esyol	38-2584	6PS506	Motocicleta	190	PONAL	planilla	33119-1	EDS La maquina	COR	1	16908	SJ Carlos Andre Chamorro	1126448638		
11-09-25	12:32:01	SIJIN esyol	38-4239	RSU090	Motocicleta	250	PONAL	planilla	33118	EDS La maquina	COR	1,5	37,718	SI Carlos Andres Chamorro	1126448638		
11-09-25	12:26:42	esyol	382476	LCT533	Camioneta	2800	ponal	planilla	33117	EDS La maquina	ACPM	4	77740	PP Tejon Pujarro	1007491907		
11-09-25	12:28	esyol	382705	UCO086	Motocicleta	300	(ponal)	planilla	33116-1	EDS La maquina	COR	1,5	20970	IT lazaro martinez	1005644 7497	lazaro M	
11-09-25	12:28:13	esyol	382706	UCO096	Motocicleta	300	ponal	planilla	33116-2	EDS La maquina	COR	1,5	20005	IT edwin Carmona	98764511		
12-09-25	12:34:08	SIJIN esyol	382587	6PS506	Motocicleta	190	ponal	planilla	33119-2	EDS La maquina	COR	1	17008	SI Carlos Andres Chamorro	1126448638		
12-09-25	06:00	esyol	382476	LCT533	camioneta	2800	ponal	planilla	33115-2	EDS La maquina	ACPM	4	73860	PP Tejon Pujarro	1007491907		
13-09-25	12:00	esyol	382476	LCT533	camioneta	2800	ponal	planilla	33115-1	EDS La maquina	ACPM	4	71980	PP Tejon Pujarro	1007491907		
14-09-25	10:00	esyol	382476	LCT533	Camioneta	2800	ponal	planilla	33115-3	EDS La maquina	ACPM	4	72700	PP Tejon Pujarro	1007491907		

ELABORADO POR: IT edwin carmona

FECHA: 11-09-25 AL 14-09-25

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 14/09/2025

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
17-09-25	17:04:51	ES101	38.2476	LCT533	camioneta	2800	PONAL	Planilla	33589-1	EDS la Magyuna	ACPM	4	72220	PP Tejos Pulgarin	1007471709		
17-09-25	17:00	ES101	38.2233	2 Prof	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	33587-1	EDS la Magyuna	COR	1,5	34913	TE Suanny Lerma	1148445152		
17-09-25	16:02	ES101	38.2705	UCO086	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	33587-2	EDS la Magyuna	COR	1,5	20220	PT Lazaro Martinez	1003644792	Lazaro.M	
17-09-25	13:00	ES101	38.2706	UCO096	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	33587-4	EDS la Magyuna	COR	1,5	20355	PT Jonatan Ortiz	1.020.429.711		
18-09-25	18:00	ES101	38.2476	LCT533	camioneta	2800	PONAL	Planilla	33589-2	EDS la Magyuna	ACPM	4	72340	PP Tejos Pulgarin	1007471707		
18-09-25	16:20	ES101	38.2705	UCO086	Motocicleta	300	PONAL	Planilla	33589-3	EDS la Magyuna	COR	1,5	20370	PT Lazaro Martinez	1003644792	Lazaro.M	
19-09-25	14:00	ES101	38.2476	LCT533	camioneta	2800	PONAL	Planilla	33589-3	EDS la Magyuna	ACPM	4	72460	PP Tejos Pulgarin	1007471707		
23-09-25	18:17:02	ES101	38.2476	LCT533	camioneta	2800	PONAL	Planilla	34093	EDS la Magyuna	ACPM	4	72580	PP Tejos Pulgarin	1007471707		
24-09-25	13:00	ES101	38.2476	LCT533	camioneta	2800	PONAL	Planilla	110260-1	EDS la Magyuna	ACPM	4	72700	PP Tejos Pulgarin	1007471707		

ELABORADO POR: TE Suanny Lerma

FECHA: 17.09.25 al 24.09.25

Responsable Combustibles:

FECHA: 24/09/2025

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
24-09-25	11:21:54	es10l	38.2232	28102f	motocicleta	300	PONAL	Planilla	110262-1	EDS La Maquina	COR	7,5	35063	TE Sunny Lerma	1148445152		
25-09-25	09:00	es10l	38.2476	LCT533	camioneta	2800	PONAL	Planilla	110260-2	EDS la maquina	ACPM	4	72820	PP Jojoa Pujeran	1007471707		
25-09-25	12:00	es10l	38.2232	28102f	motocicleta	300	PONAL	Planilla	110262-2	EDS la Maquina	COR	7,5	35213	TE Sunny Lerma	1148445152		

ELABORADO POR: TE Sunny Lerma

FECHA: 24.09.25 al 26.09.25

Responsable Combustibles:

FECHA: 29/09/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
04-09-25	10:00	Porcesito	38-2271	ZPX-40F	MOTO	300	Policia	Planilla	104990-1	E.D.S La Manguina	COR	1,5	43.243	PP. Brayan Leal Velasquez	1.001.809.906		
04-09-25	10:05	Porcesito	38-2272	ZPX-41F	MOTO	300	Policia	Planilla	104990-2	E.D.S La Manguina	COR	1,5	46.560	Si. Yeison Caro Rico	71.368.853		
04-09-25	11:00	Porcesito	38-2040	ODT-988	Camioneta	2.400	Policia	Planilla	104988-1	E.D.S La Manguina	A.C.P	4	165.049	Si. Yeison Caro Rico	71.368.853		
07-09-25	08:10	Porcesito	38-2040	ODT-988	Camioneta	2.400	Policia	planilla	104988-2	E.D.S La Manguina	A.C.P	4	165.200	Si. Yeison Caro Rico	71.368.853		
10-09-25	08:15	Porcesito	38-2271	ZPX-40F	MOTO	300	Policia	Planilla	104990-3	E.D.S. La Manguina	COR	1.5	43.384	PP. Brayan Leal Velasquez	1.001.809906		
10-09-25	15:06	Porcesito	38-2272	ZPX-41F	MOTO	300	Policia	planilla	104990-4	E.D.S La Manguina	COR	1,5	46.710	Si. Yeison Caro Rico	71.368.853		
11-09-25	14:30	Porcesito	38-2040	ODT-988	Camioneta	2.400	Policia	planilla	104988-3	E.D.S La Manguina	A.C.P	4	165.360	Si. Yeison Caro Rico	71.368.853		
15-09-25	10:05	porcesito	38-2040	ODT-988	Camioneta	2.400	Policia	planilla	108803-1	E.D.S La Manguina	A.C.P	4	165.510	Si. Yeison Caro Rico	71.368.853		
19-09-25	08:00	Porcesito	38-2271	ZPX-40F	MOTO	300	Policia	planilla	108806	E.D.S La Manguina	COR	1.5	43.563	PP. Brayan Leal Velasquez	1.001.809.906		

ELABORADO POR: _____

FECHA: 19-09-2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 19/09/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
19-09-25	09:10	Porcesito	38-2272	ZPX-41F	MOTO	300	Policia	planilla	108806-2	E.D.S La Manguina	COR	1.5	46.850	Si. Yeison Caro Rico	71.363.853		
19-09-25	18:00	Porcesito	38-2040	ODT-988	Camioneta	2.400	Policia	planilla	108803	E.D.S La Manguina	A.C.P	4	165.640	Si. Yeison Caro Rico	71.363.853		
23-09-25	07:22	Porcesito	38-2271	ZPX-40F	MOTO	300	Policia	planilla	108806	E.D.S. La Manguina	COR	1,5	43.701	PP. Brayon Leal Velasquez	1.001.809.906		
23-09-25	11:40	Porcesito	38-2272	ZPX-41F	MOTO	300	Policia	planilla	108806	E.D.S La Manguina	COR	1.5	46.990	Si. Yeison Caro Rico	71.363.853		
25-09-25	10:05	Porcesito	38-2040	ODT-988	Camioneta	2.400	Policia	planilla	108803	E.D.S La Manguina	A.C.P	4	165.810	Si. Yeison Caro Rico	71.368.853		
26-09-25	10:36	Porcesito	38-2272	ZPX-41F	MOTO	300	Policia	planilla	108806	E.D.S La Manguina	COR	1,5	47.125	Si. Yeison Caro Rico	71.363.853		
26-09-25	10:53	Porcesito	38-2271	ZPX-40F	MOTO	300	Policia	planilla	108806	E.D.S. La Manguina	COR	1.5	43.338	PP. Bayan Leal Velasquez	1.001.809.906		
27-09-25	12:58	Porcesito	38-2040	ODT-988	Camioneta	2.400	Policia	Planilla	111092	E.D.S La Manguinas	A.C.P	4	165.979	Si. Yeison Caro Rico	71.363.853		
28-09-25	09:11	Porcesito	38-2040	ODT-988	Camioneta	2.400	Policia	Planilla	111093	E.D.S La Manguinas	A.C.P	4	166.149	Si. Yeison Caro Rico	71.368.853		

ELABORADO POR: _____

FECHA: 28/09/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 28/09/2025

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
29-09-25	16:25	Paresito	38-2040	ODT-938	Camioneta	2.400	Policía	Planilla	111093	E.D.S La Matuna	A.C.P	4	166.317	Sí. Yeison Caro Ríos	71.368.853		
30-09-25	19:30	paresito	38-2040	ODT-938	Camioneta	2.400	Policía	Planilla	111093	E.D.S La Matuna	A.C.P	4	166.435	Sí. Yeison Caro Ríos	71.368.853		

ELABORADO POR: _____

FECHA: 30/09/2025

Responsable Combustibles: _____

FECHA: 30/09/2025

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	**ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL**
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
03.09.2025	16:00.	SUCRI	38.2687	OKT082	Camioneta	2776.	PONAL	P.L	104812-1	EDS. la Máquina.	A.C.P.M	4.	26.807	SI. Omar Mesa B	1042091036		
03.09.2025	16:00	SUCRI	38.1548	EVH66D	Moto	249	PONAL	P.L	104811-1	EDS la Máquina	Corriente	1.5	89.557	SI. Omar Mesa B	1042091036.		
03.09.2025	16:00	SUCRI	38.2665	GPI876	Moto.	291	PONAL	P.L.	104811-2	EDS. la Máquina	Corriente	1.5	20.043	SI. Ricardo Pérez	80802140.		
03.09.2025	16:00	SUCRI	38.2290	ZPY70F	Moto	291	PONAL	P.L.	104811-3	EDS. la Máquina	Corriente	1.5	25.840	SI. Omar Mesa B	1042091036.		
14.09.2025	14:00.	SUCRI	38.2687	OKT082	Camioneta	2776.	PONAL	P.L	104812-2	EDS. la Máquina	A.C.P.M	4	26.927	SI. Omar Mesa B.	1042091036.		
22.09.2025	07:00	SUCRI	38.2665	GPI876	Moto	291	PONAL	P.L	104811-4 (184811-4)	EDS la Máquina	Corriente	1.5	20.193	SI. Ricardo Pérez	80802140		
22.09.2025	07:00	SUCRI	38.2290	ZPY70F	Moto	291	PONAL	P.L	104811-5 (184811-5)	EDS la Máquina	Corriente	1.5	25.990	SI. Omar Mesa B	1042091036		
22.09.2025	07:00	SUCRI	38.1548	AVH66A	Moto	249	PONAL	P.L.	104811-6	EDS la Maquina	Corriente	1.5	89.707	SI. Omar Mesa B	1042091036		
22.09.2025	07:00.	SUCRI	38.2687	OKT082	Camioneta	2776.	PONAL	P.L	104812-3	EDS la Máquina	A.C.P.M.	4	27.047	SI. Omar Mesa B	1042091036		

ELABORADO POR: SI RAUL SOLANO

FECHA: 22-09-2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 22/09/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 4		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
05-09-2025	16:47	SUSJO	38-1558	RUN70D	MOTO	250	POLICIA	PLANILLA	105286-2	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	80918	SI. Caro Zapata Yeison	1128269784		
05-09-2025	16:48	SUSJO	38-2291	ZPY71F	MOTO	300	POLICIA	PLANILLA	105286-1	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	33520	SI. Segura Jimenez Deiner	1018372879		
05-09-2025	16:59	SUSJO	38-2292	ZPY72F	MOTO	300	POLICIA	PLANILLA	105286-3	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	33430	IT. Patiño Zuñiga John Fredy	10757146		
10-09-2025	16:30	SUSJO	38-1558	RUN70D	MOTO	250	POLICIA	PLANILLA	105286-5	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	81048	SI. Caro Zapata Yeison	1128269784		
10-09-2025	11:00	SUSJO	38-2291	ZPY71F	MOTO	300	POLICIA	PLANILLA	105286-4	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	33660	SI. Segura Jimenez Deiner	1018372879		
10-09-2025	17:00	SUSJO	38-2292	ZPY72F	MOTO	300	POLICIA	PLANILLA	105286-6	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	33570	IT. Patiño Zuñiga John Fredy	10757146		
17-09-2025	17:17	SUSJO	38-1558	RUN70D	MOTO	250	POLICIA	PLANILLA	33586-2	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	81178	SI. Caro Zapata Yeison	1128269784		
17-09-2025	16:17	SUSJO	38-2291	ZPY71F	MOTO	300	POLICIA	PLANILLA	33586-1	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	33800	SI. Segura Jimenez Deiner	1018372879		
17-09-2025	18:00	SUSJO	38-2292	ZPY72F	MOTO	300	POLICIA	PLANILLA	33586-3	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	33716	IT. Patiño Zuñiga John Fredy	10757146		

ELABORADO POR: IT. John Fredy Patiño Z

FECHA: 17/09/2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 17/09/2025

GS-2025-344227-DEANT

Código: 1LF-FR-0084	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 27/07/2024	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 4	POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
21-09-2025	10:00	SUSJO	38-1558	RVN70D	MOTO 1	250	POLICIA	PLANILLA	33586-5	EDS IA MAQUINA	COR	1,5	81308	SI. Caro Zapata Yeison	1128269784		
21-09-2025	09:00	SUSJO	38-2291	ZPY41F	MOTO	300	POLICIA	PLANILLA	33586-4	EDS IA MAQUINA	COR	1.5	33940	SI. Segura Jimenez Deiner	1018372879		
21-09-2025	11:00	SUSJO	38-2292	ZPY42F	MOTO	300	POLICIA	PLANILLA	33586-6	EDS IA MAQUINA	COR	1.5	33850	IT. John Fredy Patiño Zuñiga	10757146		
23-09-2025	15:00	SUSJO	38-2292	ZPY42F	MOTO	300	POLICIA	PLANILLA	33586-9	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	33990	IT. John Fredy Patiño Zuñiga	10757146		
24-09-2025	09:00	SUSJO	38-1558	RVN70D	MOTO	250	POLICIA	PLANILLA	33586-8	EDS IA MAQUINA	COR	1.5	81438	SI. Caro Zapata Yeison	1128269784		
29-09-2025	16:00	SUSJO	38-1558	RVN70D	MOTO	250	POLICIA	PLANILLA	33586-7	EDS LA MAQUINA	COR	1.5	81568	SI. Segura Jimenez Deiner	1018372879.		

ELABORADO POR: IT John Fredy patiño Zuñiga

FECHA: 29/09/2025

Responsable Combustibles:

FECHA: 29/09/2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
DISTRITO CUATRO DE POLICIA CISNEROS

Fecha:	Cisneros, 30 de septiembre de 2025		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora Finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Distrito Cuatro de Policía Cisneros		

ACTA AC-2025- -DEANT/ DISCI-ESSAR– 2.21

QUE TRATA DE LA VERIFICACION POR PARTE DEL SEÑOR CAPITAN FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO 12-810005-25 "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS"

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistencia
2) Lectura del acta anterior
3) Verificación de los compromisos
4) Temas a tratar

DESARROLLO

1. **Verificación de asistencia**

En el Municipio de Cisneros-Antioquia, a los 30 días del mes de septiembre de 2025, siendo las 15:00 horas, en las instalaciones de la Estación de Servicio la Maquina Pr. 21 vía Barbosa Cisneros, se reúnen los Señores Capitán FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR Comandante Distrito cuatro de Policía Cisneros y el señor SANTIAGO RESTREPO CASTRILLÓN, Representante Legal de la empresa de razón social PROPIEDADES EN DESARROLLO S.A.S, con el fin de verificar las condiciones técnicas mínimas De acuerdo al contrato 12-8-10005-25 cuyo objeto contractual es "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EEL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS"

2. **Lectura del acta anterior (No Aplica)**

3. **Verificación de compromisos (No Aplica)**

4. **Temas a Tratar:**

4.1 VERIFICACION CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ESTACION DE SERVICIO LA MAQUINA

Con el propósito de garantizar la calidad en la prestación del servicio suministrado por la **Estación de Servicio La Máquina**, y recibido por parte de la **Policía Nacional**, bajo la supervisión del Comandante del Distrito de Policía Cisneros, el señor **Capitán Freddy Fernando Arteaga Tobar** verifica que durante la vigencia del contrato **N.° 12-8-10005-25** se cumplan las condiciones técnicas mínimas allí establecidas, así:

ACTA AC-2025- -DEANT/ QUE TRATA DE LA VERIFICACION POR PARTE DEL SEÑOR CAPITAN FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO 12-810005-25 "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS"

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

La gasolina corriente, gasolina extra y diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces.
<table>
<tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Gasolina corriente</td><td>NTC 1380
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
<tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438
Resolución 1180 del 21/06/2006
Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr>
</table>
Se verifica y el oferente cuenta con el certificado que acredita el cumplimiento del presente item</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: SI		
1.Capacidad Operativa El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Cisneros, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
2. SISTEMA DE CONTROL **Para gerenciamiento con planilla:** En caso que el contratista no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, este deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificara que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que edemas, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

ACTA AC-2025- -DEANT/ QUE TRATA DE LA VERIFICACION POR PARTE DEL SEÑOR CAPITAN FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO 12-810005-25 "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS"

necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cedula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.		
3. MEJORA TECNOLOGICA La firma contratista deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de garantizar la calidad del servicio exigido por la institución.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL El contratista deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
5. CAPACITACION: El contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la Estación de Servicio, a fin de garantizar el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencia dicha capacitación.	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato.
6.PRIORIADAD La firma contratista deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
7.CAMARAS La firma contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitoreará las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	El contratista anexa certificación.
8. REEMPLAZO DE LA ESTACION DE SERVICIO: si el contratista decide cambiar de ubicaci6n, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato,	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.

Introduce el texto aquí
Introduce el texto aquí

deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.		
9. El contratista aceptara que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el Optimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	El contratista se pone a disposición de cualquier requerimiento
10. El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizara de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
11. El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionara las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	El contratista cumple con lo establecido en el contrato.
12. Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
13. Para el caso de distribuidores minoristas el contratista deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el contratista es proveedor de combustible.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
14. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
15. El contratista deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
16. El contratista no deberá estar inscritos en el registro único de infractores ambientales RUIA	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
17. Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

18. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, Llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015, expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
19. Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro Único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la Constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Articulo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Articulo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
20. El contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST". Para el cumplimiento de este ítem, el contratista o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

ACTA AC-2025- -DEANT/ QUE TRATA DE LA VERIFICACION POR PARTE DEL SEÑOR CAPITAN FREDDY FERNANDO ARTEAGA TOBAR DE LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO 12-810005-25 "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA CISNEROS"

21. Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
22. licencia de bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
23. El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.
24. La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de , en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Cisneros, Cisneros, Santo Domingo, San Roque, Caracolí, Yolombo, subestaciones San José del Nus, Cristales, Porcesito y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	Cumple con lo exigido y demandado en el contrato actual.

5. COMPROMISOS:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
La Estación de Servicio La Máquina se compromete a mantener de manera permanente las condiciones técnicas y de calidad exigidas en el contrato N.° 12-8-10005-25.	Representante legal empresa contratista	Permanente
La Policía Nacional – Distrito de Policía Cisneros, a través de su comandante, realizará verificaciones periódicas con el fin de asegurar la adecuada prestación del servicio.	Supervisor del contrato	Permanente
La Estación de Servicio se compromete a informar de manera oportuna cualquier eventualidad que pueda afectar la continuidad o calidad del servicio.	Representante legal empresa contratista	Permanente
La Policía Nacional se compromete a reportar de forma inmediata cualquier irregularidad detectada, con el fin de garantizar su pronta solución.	Supervisor del contrato	

Las partes acuerdan reunirse cuando sea necesario para evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y adoptar las medidas correctivas correspondientes.	Supervisor del contrato Representante legal empresa contratista	

Capitán FREDDY FERNANDO ARTEAGA
Supervisor contrato

SANTIAGO RESTREPO CASTRILLÓN
Representante legal Propiedades en Desarrollo S.A.S

Anexo: NO

Elaborado por: IT. Diego Juan Pinzón Flórez
Revisado por: CT. Freddy Fernando Arteaga
Fecha de elaboración: 30/09//2024
Ubicación: D:\1. Planeación 2025 -

Calle 20 No. 19 B - 23 Cisneros (Antioquia)
Teléfonos: 8631060
Email: deant.dcisneros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA